



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte. N.º 2025-05882540-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adquisición de Prótesis auditivas , y

### CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Rehabilitación Psicofísica, Apoyo Social y Gestión del Paciente con Discapacidad de la OBRA SOCIAL de EMPLEADOS PÚBLICOS solicita autorización para tramitar la ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS - AUDIFONOS destinados a Afiliados de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA USUARIOS Y NO USUARIOS CON CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (C.U.D.), evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CON 00/100.- (\$52.000.000,00).

Que se acompaña Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139º de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

- Art. 139º: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- *En cuanto a la cobertura, se informa que los afiliados con CUD compatible: quedan eximidos de cualquier pago por presentar Certificado de Discapacidad con patología vinculante según lo establece la ley de discapacidad 24901 y la normativa institucional RS HD-2020-1003.*

- *Si durante el PROCESO DE PRE-ADJUDICACIÓN SE HUBIERAN INCORPORADO NUEVOS PACIENTES CON IGUALES REQUERIMIENTOS A LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN LA ACTUAL LICITACIÓN, SE INCREMENTARÁ LA CANTIDAD DE EQUIPOS HASTA UN 30%; A FIN DE DAR RESPUESTA A LOS CASOS PRIORITARIOS (RECLAMOS JUDICIALES, ENTRE OTROS).*

- Existe la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS - AUDIFONOS según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA USUARIOS Y NO USUARIOS CON CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (C.U.D.), evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CON 00/100.- (\$52.000.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*“, al Presupuesto del Año 2025.

**ARTÍCULO 3°** – Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Servicio de Fonoaudiología.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°28 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-08-2025

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-05882540- 2025- Adquisición de prótesis auditivas

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>05882540-EX-2025</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------